

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019		
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 24. EVALUACION INDEPENDIENTE	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 12/05/2020

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Fecha: mayo 05 de de 2020.

Lugar: Auditorio ESE Hospital Santa Mónica
Virtual

REGLAMENTO

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad según lo contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 ,así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Publica Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar a las Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general, que conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Publica de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

DISPOSICIONES.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevará a cabo de manera virtual, y para ello se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de la siguiente manera:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Audiencia podrán formular sus preguntas por escrito, hasta el día 10 de junio de 2020 a través de los mecanismos relacionados a continuación:

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019		
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 24. EVALUACION INDEPENDIENTE	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 12/05/2020

- **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: gerencia@hospitalsantamonica.gov.co o www.hospitalsantamonica.gov.co, e incluyendo los siguientes datos: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.
- **En la página Web de la entidad:** www.hospitalsantamonica.gov.co, en el vínculo de “**RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PÚBLICA**”, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.
- **Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre de la Gerencia – ESE Hospital Santa Mónica,** Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, y correo electrónico.

Nota: El Formato para la inscripción de preguntas se encuentra en la Página Web de la entidad, www.Hospitalsantamonica.gov.co en el Link **RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PÚBLICA**.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

De acuerdo a la actual situación por la que atraviesa nuestro país, se ha prohibido la realización de reuniones que congreguen un numero de personas que puedan generar riesgo de contagio, por lo que la Gerencia ha decidido acatando la normatividad legal vigente, hacer uso de medios virtuales, los que podrán intervenir por medio de los canales y mecanismos habilitados para ello.

2.1.-Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la ESE Hospital Santa Mónica, el designará un moderador, el cual estará encargado de administrar el tiempo y limitar las intervenciones.

El moderador se encuentra las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019		
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 24. EVALUACION INDEPENDIENTE	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 12/05/2020

- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2.-Del Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: Espacio en el que el Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica, presentará su informe. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición Pública de Cuentas se encuentran:

- Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el año 2019.
- Informe financiero a nivel presupuestal y contable.
- Presentación de los Planes y Proyectos para la presente vigencia, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.

Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Dado lo limitado del tiempo la intervención se limitará a dos (2) intervinientes, De conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de tres (3) minutos para formular su inquietud. La Entidad contará con cinco minutos para responder. Las demás inquietudes se responderán por escrito y se enviarán a la dirección registrada en su solicitud, En caso de no contar con dirección se publicara la respuesta en un sitio visible en la entidad por espacio de quince (15) días calendario, De lo cual se dejara constancia.

	NOMBRE REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019		
	TIPO DOCUMENTO OTRO	ÁREA RESPONSABLE 24. EVALUACION INDEPENDIENTE	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 12/05/2020

- **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se habilitará un canal para que los participantes procedan a evaluar la jornada de rendición de cuentas.

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad. Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA** a la totalidad de las preguntas formuladas., así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

4. El Asesor de Control Interno Levantará un Acta en la cual consignará los pormenores de la Audiencia de Rendición de cuentas y de su evaluación se generará un plan de mejora, del cual se hará el seguimiento que corresponda.